

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA Nº 064 – CMZ – 2015

Zamora, 23 de marzo de 2015

Ingeniero
Miguel Samaniego Íñiguez
DIRECTOR FINANCIERO DEL GAD MUNICIPAL DE ZAMORA.

Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t), 256 y 258 del COOTAD, en la sesión ordinaria del 14 de mayo de 2015, en el séptimo punto del orden del día, respecto a conocimiento de los traspasos de crédito Nros. 7, 8 y 9, vista la necesidad institucional, se efectuaron tres traspasos de créditos. El primero signado con el Nro. 07 ha pedido del departamento jurídico, bajo la resolución Nro. 0025-ACZ-2015, la misma que se corresponde a:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
GESTION DE PROCURADURIA SINDICA				
1400	530204	Edición, impresión, Reproducción, Publicaciones, suscripciones, Fotocopiado, Traducción	1,200.00	
1400	531404	Maquinaria y Equipos		1,200.00
SUMA TOTAL			1,200.00	1,200.00

El segundo traspaso se debe la petición formulada por el departamento de Planificación, el mismo que se encuentra signado con el Nro. 08, bajo la resolución Nro. 0026-ACZ-2015, la misma que se desglosa de la siguiente manera:

PROGRAMA	PARTIDA	DESCRIPCION	INCREMENTO	REDUCCION
GESTION PROCESO GOBERNANTE				
1100	5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas		7,000.00
1100	5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00	
1100	5.3.03.03	Viáticos y Subsistencia en el interior	5,000.00	
GESTION DE PLANIFICACION				
4100	7.3.02.01	Transporte de personal		700.00
4100	7.7.03.01.002	Dietas Concejo de Planificación y Presupuesto	700.00	
SUMA TOTAL			7,700.00	7,700.00

Y, el tercer traspaso, tiene que ver con la recolección de basura, es decir para la adquisición de un carro recolector de basura, y ante la necesidad emergente, se ha realizado un barrido a varias partidas de los departamentos de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Sostenible para incrementar la partidas de vehículos, habiéndose motivado conforme ordena la ley, correspondiendo al traspaso Nro. 09, bajo la resolución ejecutiva Nro. 0028-ACZ-2015, y se desglosa de la siguiente manera:



(
R

N° Reforma	9	Descripción : TRASPASO DE VEHICULO RE
Fecha :	07/05/2013	
3.1.00	Subprograma - Gestión De Desarrollo Sostenible	
7.3.02.01	Transporte De Personal	
7.3.08.24	Insumos, Bienes Y Materiales Para La Producción De Programas De R	
3.2.00	Subprograma - Gestión Ambiental Y Desechos Sólidos	
7.3.06.03.002	Capacitación Comunitaria	
7.3.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	
4.1.00	Subprograma - Gestión De Planificación	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	
7.1.06.01	Aporte Patronal	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	
7.5.05.01.011	Adecuaciones De Las Nuevas Oficinas Para El Departamento De Planeación Del GAD Municipal	
8.4.01.03	Mobiliarios	
8.4.03.01	Terrenos	
4.2.00	Subprograma - Gestión De Transporte Y Obras Publicas	
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	
7.1.06.01	Aporte Patronal	
7.1.06.02	Fondo de Reserva	
7.1.07.08	Por Accidente De Trabajo O Enfermedad	
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	
8.4.01.05	Vehículos	

Por M*

Dinero en *

Suma :	0.00	0.00	0.00	0.00	250,477.00	250,477.00
--------	------	------	------	------	------------	------------

Asimismo, el señor Alcalde, manifiesta: Vista la necesidad de la institución como el servicio a la ciudadanía hemos procedido a realizar los tres traspasos de créditos conforme se ha informado y es nuestra obligación dar a conocer a la Cámara Edilicia, cada uno de ellos conforme lo ordena la ley; de forma que, el Concejo Municipal de Zamora, da por conocidos los traspasos de créditos antes descritos.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.

SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Planificación, Administrativo, Archivo.